



Señor ord.^o el 25. Junio 1844. por la mañana.

- 1^a - Señor con todos, menos los Ss. March y Pias
 Leyse el auto de ascension y quedo acordado
 Leyse el oficio del Sr. la dignid. prevenido de que se expija a todos los
 expendedores de la casa el impuesto de ocho maravedies por el
 auto ubo en la parte necesaria para cubrir los 636 duros 17 r.^{os} 3 d.^{os}
 con devino al pago de quineros de 1840. y 1843; y habiendose
 llamado al auto a todos los interesados, se acordo tambien
 tan sea provis.^o quedando de comamando nombrado D.
 Jose Ribalta para hacer el repartim.^o a cuyo fin se le permitan
 las notas oportunas.
- 2^a - Leyse otro oficio de la Comision militar sobre precios de los
 artículos de utensilios para su bonificacion, y se acordo qe
 se tenga presente lo que se aygo acordado en auto
 dado de 14 anterior sobre las peticion hecha por la dignid. al
 mismo ofera.
- 3^a - Se acordó sobre la debida solemnidad de la fiesta sobre instalacion
 del templo ante con el Sr. P.^o para el establecimiento de
 instrucción primaria, se nombro una comision com-
 puesta del Sr. P.^o P.^o y Sr. P.^o para conferir con la
 P.^o de la comunidad quedando en dar de quey parte a su Ep.^o 4/11/44.
- 4^a - En vista de quanto ha hecho presente el Sr. P.^o P.^o
 sobre operacion de reemplazo de 1843 se acordo po-
 neme en regla con los parajes de Maturo, vich y
 Terranova. Inse proceda ala bonificacion del abastante
 señalando al Jefe el dia 29. e inmediato si es necesario.
 Inse se convoquen los barrios a fin de ver si se conforman
 ala p.^o de la arbitrio de doce maravedies en libro
 guera de la casa pagadero tan solo por los expendedores

Finalmente que se expija abuenas cuenta del ayto que
pueda correspondi, a los soberos o sea conyuntamiento en
los abstramientos, quanto sea de romanale que ennegacion
al sobero q. elegira el cabido.

5^a

Se leyó el oficio de la ^{1^a} Junta de esta fha, en consecucion
al que se le dirigió en 14. del mismo, del que quedan acordados.
Y no habiendo otra cosa sobre que deliberar se levanto
la sesión firmandola todos los dños S. S. coningo el del. de q.
certifico.

Yo el Excmo. Dño D. Pedro Lopez Forneros
Miguel Parera
Antich
Estevan Casarri
Joaquín
Rubí S. S.
Ramon Rubí S. S.

Sesión ord.^a el día 25. Junio 1844. por la mañana

Asistieron todos miembros S. S. Forneros, March, Pizar, y Rubí.
Leyóse el auto anterior y quedó aprobado.

1^a

Se dio cuenta de la votación y sea conformidad de la mayor
parte de la villa a la creación del arbitrio de los doce
maravedies, y en su vista se acordó proceder desde
luego a su repacion, nombrando al efecto deposita-
rio a D. Ramon Valloueres sin perjuicio de elevarlo
conocim.^{to} de la Superioridad para la oportuna
aprobacion.

2^a

Leyóse el oficio del Jefe Político de 17. del av. en que
avisa haberse dirigido a la Dip. Prov. para la repara-
cion de la hijuela o canal, y quedó el cabido enterado.

3^a

Tambien se leyó otro de la empresa de quinoy firmado
por D. José Saguirá, y se acordó tenerle presente en
su tiempo.

4^a

Se leyó el prent.^o la casa del Jefe Político, y vista la